



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:50426/2019

VISTO las presentes actuaciones, en las que se eleva para su aprobación, el Convenio Marco de Cooperación a suscribirse entre esta Universidad Nacional de Córdoba y La Universidad de Jinan (JNU); como así también, el Acuerdo de Implementación entre esta Universidad Nacional de Córdoba y Jinan University para el desarrollo del Instituto Confucio; y

CONSIDERANDO:

Que tiene por objeto establecer relaciones para promover el desarrollo de la educación, la capacitación y la investigación en las áreas comunes a ambas universidades,

Atento lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional a fs. 28, lo dictaminado según DDAJ-2019-66390-E-UNC-DGAJ#SG y teniendo en cuenta lo dispuesto por la Resolución HCS 344/99,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Convenio Marco de Cooperación a suscribirse entre esta Universidad Nacional de Córdoba y La Universidad de Jinan (JNU), obrante a fs. 1/4; como así también, el Acuerdo de Implementación entre esta Universidad Nacional de Córdoba y Jinan University para el desarrollo del Instituto Confucio, obrante a fojas 8/12, que forman parte integrante de la presente, y suscribirlos.

ARTÍCULO 2º.- La Prosecretaría de Relaciones Internacionales, previo a la suscripción del Convenio Marco, deberá consignar en el mismo el domicilio especial de la Universidad de Jinan, tal como determina el artículo 4º, inciso e) de la Ordenanza HCS Nº 6/12, como así también deberán glosarse a las presentes actuaciones los instrumentos que acrediten la personería de la parte co-contratante.

ARTÍCULO 3º .- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

rn